



DECRETO N° 520/2019

CHIGUAYANTE, 22 MAR 2019

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorando DOM N° 31 de fecha 14 de marzo de 2019, conductor de solicitud y Aprobación de Ocupación y/o Ruptura” del mandante **señor Héctor Reyes**, en la cual se solicita el uso de ½ calzada y aceras, para efectuar trabajos de conexión de agua potable y alcantarillado; El memorando DTTP N° 27 de fecha 15 de marzo 2019; El comprobante de pago de derechos municipales N° 340288 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la empresa SIIP Ltda., el uso de acera y ½ calzada de la calle Río Huaqui N° 1725 Población Biobío, entre los días 25 y 28 de marzo de 2019.

2) La empresa SIIP Ltda., deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL.



LISSETTE ALLAIRE SOTO.
ALCALDE(S)

LAS/LTS/ JAE/jae
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Dirección de Seguridad y Protección Civil.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



PROGEBENCIA: Alcaldía HORA: 16:40
FIRMA: [Signature]